

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECTIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO DE
EXTRANJERO, EN LA PARTE QUE INDICA.

N° Interno: 5810517

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161257

SANTIAGO, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°30325 DEL 27.02.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Efrain Edurian MENDIZABAL RODRIGUEZ, RUN: 21.544.450-3; b) Que por R.E. N°137.885 se deja sin efecto la mencionada Resolución, en atención a que el interesado es chileno, señalando por error tipográfico que al interesado se le había concedido el permiso de Residencia Definitiva en el país; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°137.885 DEL 20.08.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en la parte del RESUELVO: N° 1, que Deja sin efecto el otorgamiento del permiso de Permanencia Definitiva, en el sentido de establecer que se debió Dejar sin efecto el Rechazó del permiso de Permanencia Definitiva y en subsidio el otorgamiento de una Visa Temporaria, a Don Edurian MENDIZABAL RODRIGUEZ, RUN: 21.544.450-3, en atención a que el interesado actualmente es Chileno.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TALAGANTE y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOO/EAB
[10004] 17/09/2015